

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 2º días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 " "  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

### ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 125 de 5 Mayo.)

#### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 270.

#### SECRETARIA.—CIRCULAR

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37 de la ley de 8 de Febrero de 1877, he acordado designar el salón de sesiones de la Casa-Palacio de la Excm. Diputación provincial á fin de que tenga en él efecto la Junta general para nombramiento de Senadores compuesta de la Diputación y de los Compromisarios.

Murcia 6 de Mayo de 1903.

El Gobernador,  
**José Contreras.**

Número 160.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.233.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Juan Ruiz de Egea, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 11 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Virgen del Carmen*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Cuerda del Cabañil, en la diputación del Esparragal y otras; lindando por N., S. y E. con la mina ó registro «San Manuel», y por los demás vientos con terreno al parecer franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón de mampostería, situado en la cúspide del Peñón de la Perdiz, que es la 2.ª es-

taca, del registro «San Manuel» y punto de partida de la mina caducada «Buena Estrella», núm. 9.587 á cuyo terreno aspira; y desde dicho punto se medirán al Sur 200 metros y se pondrá la primera estaca; primera á segunda O. 600; segunda á tercera N. 200, y tercera á punto de partida E. 600 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 22 de Abril de 1903.—Antonio Belmar.

Número 159.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.231.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pedro Martínez García, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 11 del actual, solicitando se le concedan seis pertenencias para la mina denominada *Mi Juana y Dolores*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje llamado Cuesta de Gos, de la diputación de Cope; lindando por el N. con la demasia á la mina «Patrocinio», núm. 2.498; por el O. con la misma demasia y mina «Prevención», núm. 2.373; por el S. con «Atrevida», núm. 2.038, y por el E. con «San Bernardo», núm. 1.760; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo que tuvo la mina caducada «La Esperanza», número 2.650 á cuyo terreno se aspira por completo; ó sea un pozo cuadrado de 70 metros de profundidad; y desde el ángulo SE. de dicho pozo se medirán al O. 98 metros y se pondrá la primera estaca; primera á segunda S. 88'90; segunda á tercera E. 300; tercera á cuarta N. 200; cuarta á quinta O. 300, y quinta á primera S. 111'40 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 22 de Abril de 1903.—Antonio Belmar.

Número 211.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.262.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Francisco Jiménez Meseguer, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 11 del actual, solicitando se le concedan diez y ocho pertenencias para la mina denominada *Nueva Serafina*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno de D. Andrés Fernández Rubio, diputación de Umbria de Carreteros; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo de unos 7 á 8 metros de profundidad, que se encuentra á la mitad de la cuesta, ó sea el mismo que se fijó en la designación de la mina «Serafina», núm. 13.710; y desde él se medirán á N. 150 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 400; 2.ª á 3.ª S. 300; 3.ª á 4.ª O. 600; 4.ª á 5.ª N. 300, y 5.ª á 1.ª E. 200 metros. Se aspira al terreno de la mina «Serafina», núm. 13.710.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 23 de Abril de 1903.—Antonio Belmar.

#### JUNTA PROVINCIAL

#### DEL CENSO ELECTORAL

DE MURCIA

Término municipal de La Unión.

Distrito 5.º—Sección 1.ª

	Votos obtenidos.
D. Antonio García Alix. . . . .	229
» Angel Moreno Martínez. . . . .	211
» Angel Aznar Butigieg. . . . .	190
Sr. Conde de Romanones. . . . .	189

Portmán 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Pedro López.—Interventores: Emilio Martínez, José Urrea y Enrique Fernández.

Sección 2.ª

	Votos obtenidos.
D. Antonio García Alix. . . . .	233
» Angel Moreno Martínez. . . . .	227
» Angel Aznar Butigieg. . . . .	198
Sr. Conde de Romanones. . . . .	197

Portmán 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, José Berenguer.—Interventores: Juan Antonio Vela, Pedro Carrasco y Francisco Hernández.

Término municipal de Fuente-álamo.—Distrito 1.º—Sección 1.ª

	Votos obtenidos.
D. Antonio García Alix. . . . .	195
» Angel Moreno Martínez. . . . .	190
» Angel Aznar Butigieg. . . . .	105
Sr. Conde de Romanones. . . . .	120

Fuente-álamo 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Juan Martínez.—Interventores: Antonio Conesa, Antonio Banegas y Antonio García.

Sección 2.ª

	Votos obtenidos.
D. Antonio García Alix. . . . .	124
» Angel Moreno Martínez. . . . .	117
» Angel Aznar Butigieg. . . . .	95
Sr. Conde de Romanones. . . . .	103

Fuente-álamo 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Antonio Olivares.—Interventores: Juan Meroño, José Sánchez y Domingo Martínez.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

	Votos obtenidos.
D. Antonio García Alix. . . . .	257
» Angel Moreno Martínez. . . . .	170
» Angel Aznar Butigieg. . . . .	270
Sr. Conde de Romanones. . . . .	224

Fuente-álamo 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Mariano Meroño.—Interventores: Juan Pérez, Francisco Guerrero y José Guerrero.

## Quinta sección.

Número 224.

## DELEGACION DE HACIENDA

DE LA  
PROVINCIA DE MURCIA

## NEGOCIADO DE MINAS

Estado comprensivo de las declaraciones de productos presentadas por los dueños y explotadores de minas de esta provincia correspondientes al pasado trimestre.

MINAS.	Término.	Dueños.	Clase de mineral.	Quintales	Ley por 100.	Plata por kilogramo.	Valor del mineral. — Pesetas.	Importe total. — Pesetas.	3 por 100 del valor integro. — Pesetas.
San Antonio.	Cartagena.	Estanislao Rolandi.	Plomo.	310	0'78	0'87	29 99	9296 90	278 90
Amapola.	Id.	Francisco Bosch.	Blenda.	8059	0'28	»	1 70	13700 »	411 »
Amelia.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	1959	48	»	0 30	587 70	17 63
Africana.	Id.	Compañía Escombreras.	»	»	»	»	»	»	»
Abundancia.	Id.	Agustín Garrido.	Zinc.	1773	25	»	1 »	1773 »	53 79
Alerta.	Id.	Miguel Zapata.	»	»	»	»	»	»	»
Amable.	Id.	Francisco Clemente.	Blenda.	1000	27	»	1 »	1000 »	30 »
San Aniceto.	Id.	Miguel Zapata.	Hierro.	28566	46	»	0 30	8569 80	257 09
San Antonio 1.º	Id.	José Wandosell.	Id.	42500	48	»	0 30	12750 »	372 50
Belén.	Id.	Federico Moreno.	Plomizo.	84	36	0'04	8 »	672 »	20 16
			Blenda.	2024	30	»	2 »	4048 »	121 44
			Plomizo.	676	36	0'04	8 »	5408 »	162 24
Bosque.	Id.	Federico Moreno.	Id.	1282	»	»	1 »	1282 »	38 46
			Blendas.	1563	30	»	2 »	3126 »	93 78
Bilbao y Porvenir.	Id.	José Ruiz.	Plomo.	900	30	3'74	6 50	5850 »	175 50
			Hierro.	10000	»	»	0 30	3000 »	90 »
Ntra. Sra. del Buen Consejo.	Id.	Pedro Parra.	Plomo.	260	46	0'099	17 25	4485 »	134 55
Santa Bárbara.	Id.	Luis Canthal.	Hierro.	4000	40	»	0 20	800 »	24 »
San Bartolomé 3.º	Id.	Federico Moreno.	Plomizo.	720	40	0'05	9 »	6480 »	194 40
Buena Suerte.	Id.	Miguel Zapata.	Hierro.	24000	46	»	0 30	7200 »	216 »
Virgen de la Caridad.	Id.	Joaquín Fernández.	Id.	4450	46	»	0 30	1335 »	40 05
San Carlos.	Id.	Federico Moreno.	Id.	770	48	»	0 30	231 »	6 93
Caridad.	Id.	Francisco Asensio.	»	»	»	»	»	»	»
			Garbillo 1.ª	640	51	0'52	15 20	9728 »	»
			Idem 2.ª	400	30	0'49	7 72	3088 »	»
			Idem 3.ª	722	17	0'50	3 20	2311 »	515 40
Consuelo.	Id.	Camilo de Aguirre.	Grueso.	267	30	0'48	7 69	2053 »	»
Casualidad.	Id.	Gregorio Conesa.	Hierro.	2153	40	»	0 30	645 90	19 38
El Cometa.	Id.	Ginés Reñasco.	Plomo.	320	30	0'02	8 »	2560 »	76 80
Catón.	Id.	Compañía Escombreras.	»	»	»	»	»	»	»
Carmen.	Id.	Antonio de Lara.	Plomo.	124	60	0'66	23 »	2852 »	85 56
Colmenera.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	1090	26	0'082	3 »	3270 »	98 10
Cuarenta y cinco.	Id.	Gregorio Conesa.	»	»	»	»	»	»	»
Cometa Donati.	Id.	Compañía Escombreras.	»	»	»	»	»	»	»
Virgen del Calvario.	Id.	La misma.	Calamina.	590	»	»	1 70	1003 »	30 09
Cuarenta.	Id.	Gregorio Conesa.	Hierro.	3670	40	»	0 30	1101 »	33 03
Casilda.	Id.	Sres. Orchardson.	Id.	1322	48	»	0 30	396 60	11 90
Desechada.	Id.	Sociedad Juramento.	Plomo.	213	32	0'35	9 53	2029 89	60 89
			Plomizo.	350	36	0'04	8 »	2800 »	84 »
Diccionario.	Id.	Federico Moreno.	Blenda.	6795	30	»	2 »	13590 »	407 70
Dios le ampare.	Id.	Pedro Luengo.	Plomo.	240	40	0'070	4 50	1080 »	32 40
Dichosa.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	5113	48	»	0 30	1533 90	46 02
Dos de Enero.	Id.	Manuel Aguirre.	Id.	2383	40	»	0 30	714 90	21 42
Emilia 2.ª	Id.	Julio Soler.	»	»	»	»	»	»	»
Esperanza.	Id.	Sociedad La Esperanza.	Plomizo.	405	50	0'340	12 »	4860 »	145 80
			Hierro.	34250	40	»	0 30	10275 »	308 25
Emilia.	Id.	Compañía Escombreras.	»	»	»	»	»	»	»
Edetana.	Id.	La misma.	Plomo.	112	35	0'82	7 »	784 »	23 52
			Blenda.	210	28	»	1 70	357 »	10 71
			Plomizo.	115	25	0'82	3 »	145 »	4 35
Encontrada.	Id.	La misma.	Calamina.	400	»	»	1 70	680 »	20 40
Eureca.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	14722	45	»	0 30	4416 60	132 49
Santa Eduvigis.	Id.	Federico Moreno.	Id.	6965	48	»	0 30	2089 50	62 68
Estrella.	Id.	Sociedad Buena Fe.	Plomizo.	500	38	0'40	9 »	4500 »	135 »
Fragua.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	11462	44	»	0 30	3438 60	103 16
San Francisco Javier.	Id.	Sociedad La Carmen.	Plomo.	453	69	1'09	25 52	11560 56	346 81
Ferrocarril.	Id.	Idem Cuatro amigos.	Id.	50	63	0'59	23 »	1150 »	34 50
Ferrocarril 2.º	Id.	Federico Moreno.	»	»	»	»	»	»	»
Flor de la Virgen del Carmen.	Id.	El mismo.	»	»	»	»	»	»	»
San Gerónimo.	Id.	El mismo.	Plomo.	160	40	0'05	9 »	1440 »	43 20
Guardia Marina.	Id.	Francisco Bosch.	Id.	110	54	0'68	20 »	2200 »	66 »
Grandeza.	Id.	Compañía Escombreras.	»	»	»	»	»	»	»
San Fernando.	Id.	Manuel Aguirre.	Hierro.	2413	46	»	0 30	723 90	21 70
Herculano.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	4576	»	»	0 25	1144 »	34 32
Hércules.	Id.	Vicente Monmeneu.	Plomo.	86	42	0'43	18 »	1548 »	46 44
			Zinc.	222	28	»	1 70	377 40	11 32
Humbol.	Id.	Angel Bruna.	Hierro.	45000	46	»	0 30	13500 »	405 »

Minas.	Término.	Dueños.	Clase de mine- ral.	Quintales.	Ley por 100.	Plata por kilo- gramo.	Valor del mine- ral. — Pesetas.	Importe total. — Pesetas.	3 por 100 del valor integro. — Pesetas.
San Isidoro.	Cartagena	Compañía Escombreras.	Plomo.	5471	57	0'114	18 »	98478 »	2954 34
Inocente.	Id.	La misma.	Blenda.	58339	28	»	1 70	99176 30	2975 28
Iberia.	Id.	Antonio Lara.	Plomo.	1012	10	0'87	10 75	10878 »	326 34
Isabel la Católica.	Id.	Joaquín Hernández.	Id.	625	50	0'02	20 »	12500 »	375 »
Independiente.	Id.	Sres. Barrington.	Blenda.	15462	26	»	1 10	17008 20	510 24
Isabelica.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	17000	28	»	1 50	25500 »	765 »
Iluminada.	Id.	Sres. Orchardson.	Plomo.	400	20	0'50	6 »	2400 »	72 »
Santa Isabel.	Id.	Federico Moreno.	Hierro.	4428	48	»	0 30	1328 40	39 85
San Juan.	Id.	Pedro Luengo.	Calamina.	900	»	»	1 70	1530 »	45 90
San José.	Id.	Compañía Escombreras.	Hierro.	5162	44	»	0 30	1548 60	46 45
San Joaquín.	Id.	Sociedad Unión Murciana.	»	»	»	»	»	»	»
Josefita.	Id.	Antonio Lara.	Plomo.	56	42	0'76	5 »	280 »	8 40
San Joaquín y Santa Ana.	Id.	Federico Moreno.	»	»	»	»	»	»	»
Júpiter.	Id.	Miguel Zapata.	Hierro.	6193	48	»	0 30	1857 90	55 73
Libania.	Id.	Sociedad Buena Fe.	Calamina.	1289	»	»	1 »	1289 »	38 67
León Negro.	Id.	Compañía Escombreras.	Hierro.	420	48	»	0 30	126 »	3 78
San Luciano.	Id.	Francisco Asensio.	Id.	7867	46	»	0 30	2360 10	70 80
Mendigorría.	Id.	Julio Soler.	Plomo.	200	45	0'01	11 »	2200 »	66 »
Molinera.	Id.	Gabriel López.	»	»	»	»	»	»	»
María Dolores.	Id.	Compañía Escombreras.	»	»	»	»	»	»	»
Monte Carmelo.	Id.	Federico Moreno.	Plomo.	206	40	0'58	18 05	3718 30	111 54
Marquesita Moderna.	Id.	Sres. W. Elhers.	Hierro.	18000	43	»	0 30	5400 »	162 »
Virgen de las Mercedes.	Id.	Sociedad La Paz.	Id.	1020	48	»	0 30	306 »	9 18
Más Alerta.	Id.	Julio Soler.	Hierro.	3865	48	»	0 30	1159 50	34 78
Milagro.	Id.	Sres. Orchardson.	Id.	3500	48	»	0 30	1050 »	31 50
Los Martillos.	Id.	Luis Canthal.	Plomo.	910	6	0'03	0 50	455 »	13 65
Marinera.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	80	42	0'97	8 50	680 »	20 40
San Miguel.	Id.	Federico Moreno.	Hierro.	7116	48	»	0 30	2134 80	64 04
Mona.	Id.	Luis Canthal.	»	»	»	»	»	»	»
San Nicolás.	Id.	Federico Moreno.	»	»	»	»	»	»	»
Neptuno.	Id.	Sociedad Nueva Concordia.	Plomo 1. <sup>a</sup>	38	70	1	26 50	1007 »	»
Nación Española.	Id.	José Jiménez.	Idem 2. <sup>a</sup>	33	49	0'56	15 50	511 50	»
Oriolana.	Id.	Sociedad La Rabiosa.	Idem 3. <sup>a</sup>	35	26	0'26	5 50	192 50	132 11
Virgen del Pilar.	Id.	Compañía Escombreras.	Idem 1. <sup>a</sup>	64	73	1	30 »	1920 »	»
Pobrecita.	Id.	La misma.	Idem 2. <sup>a</sup>	18	53	0'60	19 50	351 »	»
Patrocinio.	Id.	Federico Moreno.	Idem 3. <sup>a</sup>	43	33	0'34	9 81	421 83	»
Príncipe Alfonso.	Id.	El mismo.	Plomo.	257	36	03	10 10	2595 70	77 87
El Progreso.	Id.	José María Díaz.	Hierro.	30000	46	»	0 30	9000 »	270 »
Perdida.	Id.	Compañía Escombreras.	Plomo.	284	26	0'86	2 60	738 40	22 18
Virgen de los Remedios.	Id.	Federico Moreno.	Calamina.	640	28	»	1 70	1088 »	32 64
San Rafael.	Id.	Compañía Escombreras.	Hierro.	5727	48	»	0 30	1718 70	51 56
Rómulo.	Id.	La misma.	Id.	348	48	»	0 30	104 40	3 13
Risueña.	Id.	Sres. Barrington.	Blenda.	1220	29	»	1 50	1680 »	50 40
Riqueza Abandonada.	Id.	Antonio de Lara.	Hierro.	5008	»	»	0 25	1252 »	37 56
Rosario y Esperanza.	Id.	Miguel Zapata.	»	»	»	»	»	»	»
Rafaela.	Id.	Antonio Gómez.	Hierro.	1680	48	»	0 25	420 »	12 60
La misma.	Id.	El mismo.	Id.	8480	40	»	0 25	2120 »	63 60
Samuel.	Id.	Pedro García.	Id.	1859	45	»	0 30	557 70	16 73
Suerte.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	40000	38	»	0 25	10000 »	300 »
Segunda Paz.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	33381	46	»	0 30	10014 30	300 42
Segunda Esmeralda.	Id.	Francisco Asensio.	Id.	2526	48	»	0 30	757 80	22 73
San Sebastián.	Id.	Federico Moreno.	Blenda.	369	36	»	2 50	922 50	27 67
Sebastopol.	Id.	El mismo.	Plomo.	400	45	0'04	15 »	6000 »	180 »
San Sebastián.	Id.	Félix Martínez.	Hierro.	37668	40	»	0 25	9417 »	282 51
Sin duda.	Id.	Compañía Escombreras.	Blenda.	263	»	»	1 70	447 10	13 41
San Sebastián 1.	Id.	Sres. Orchardson.	Plomo.	220	75	0'130	27 »	5940 »	178 20
Soledad.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	4890	48	»	0 30	1467 »	44 01
Sin Igual.	Id.	Isidoro Minguez.	Calamina.	2092	»	»	1 »	2072 »	62 76
Trinidad.	Id.	Federico Moreno.	Blenda.	375	»	»	1 »	375 »	11 25
Trompeta.	Id.	Gregorio Conesa.	Hierro.	1810	48	»	0 30	543 »	16 29
Tetuán.	Id.	Miguel Zapata.	Plomo.	453	40	0'04	8 »	3624 »	108 72
Victoria.	Id.	El mismo.	»	»	»	»	»	»	»
Volfrán.	Id.	Sres. Orchardson.	Hierro.	184	48	»	0 25	46 »	1 38
Ventura.	Id.	Sres. Barrington.	Id.	1940	48	»	0 30	582 »	16 45
Vigilante.	Id.	Isidoro Minguez.	Id.	566	48	»	0 30	169 80	5 10
Zurbano.	Id.	Federico Moreno.	Id.	49000	48	»	0 25	12250 »	369 »
Artesiana.	Unión.	Alejandro Delgado.	Blenda.	1119	30	»	2 »	2238 »	67 14
Agradecida.	Id.	Sociedad Integridad.	Plomo.	24	39	03	11 35	272 40	8 38
Anghera.	Id.	Joaquín Hernández.	Hierro.	39001	46	»	0 30	11700 30	351 »
Aries.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	5092	46	»	0 30	1527 60	45 82
Asdrubal.	Id.	Pedro Luengo.	Id.	1744	45	»	0 30	523 20	15 69
San Antonio.	Id.	Francisco Clemente.	Id.	7245	48	»	0 30	2173 50	65 20
La misma.	Id.	El mismo.	Id.	1643	44	»	0 30	492 90	14 78
Belleza.	Id.	Manuel Gil.	Id.	25896	»	»	0 25	6474 »	194 22
Balsa.	Id.	Miguel Zapata.	Plomo.	1992	60	0'135	21 »	41832 »	1254 96
Calatrava.	Id.	Sociedad Consuelo Incógnito.	Id.	180	40	0'05	17 50	3150 »	94 50
Carolina.	Id.	Idem La Extranjera.	Blenda.	30	20	»	1 »	3587 »	107 61
			Id.	514	30	»	1 50	771 »	23 13
			Hierro.	7500	43	»	0 30	2250 »	67 50
			Plomo.	700	16	0'40	5 »	3500 »	105 »
			Id.	54	63	1'40	9 94	536 76	16 10
			Hierro.	2502	45	»	0 25	625 50	18 76
			Id.	1200	48	»	0 30	360 »	10 80
			Id.	40000	45	»	0 20	8000 »	240 »
			Plomo.	395	40	0'52	16 »	6320 »	189 60
			Hierro.	23949	46	»	0 30	7184 70	215 54
			Plomo.	386	60	0'65	25 »	9650 »	289 50
			Hierro.	15104	45	»	0 30	4531 20	135 93

(Se continuará.)

Número 264.

Anuncio de subasta.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de la 10.ª zona de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual, que instruyo contra D. Juan Antonio Romero, por débitos de contribución territorial urbana, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho el deudor Don Juan Antonio Romero, sus descubiertos con la Hacienda pública, ni podido realizarse los mismos por carecer de bienes muebles que embargar, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia a las once horas del día 23 de los corrientes, en el local de esta Agencia, plaza de San Antolín, núm. 3, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales e insertándose en el Boletín oficial de la provincia según dispone el art. 94 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento a lo que dispone el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación:

Pts. Cts.

Urbana.

D. Juan Antonio Romero. Una casa sita en esta ciudad, parroquia de Santa Eulalia, calle del Cigarral sin número; y linda derecha entrando con otra de D. Antonio García Morell y calle de Madrid; izquierda tierras del dueño, y espaldá cuartel de la Trinidad, consta de planta baja y cubierta de terrado. 2150 »

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia plaza de San Antolín, núm. 3, a la hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la di-

ferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara a entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia 1.º de Mayo de 1903.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 267.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

A instancia de los Sres. Procuradores del heredamiento de Nelva, se convoca a Juntamento a los propietarios en el mismo, para el día 11 del corriente a las once de la mañana, en las Salas Consistoriales de esta capital, con objeto de dar cuentas, nombrar Procuradores y Veedores y tratar de lo que convenga a los intereses generales del heredamiento.

Lo que se hace notorio a los efectos prescritos en la Ordenanza.

Murcia 4 de Mayo de 1903.—Juan Rubio.

Número 246.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLIEGO

Don Antonio Martínez Huertas, Alcalde constitucional de la villa de Pliego.

Hago saber: Que debiendo proceder en el mes de Mayo próximo a la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, base de los repartimientos para el inmediato año 1904, se previene a los propietarios así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el quince del expresado mes, las relaciones de las alteraciones que por altas y bajas hayan sufrido en su riqueza; acompañando los documentos públicos que las acrediten pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Pliego a 23 de Abril de 1903.—Antonio Martínez.

Octava sección.

Número 138.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Cédula de citación.

Por virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital en el sumario que se instruye y por mi actuación, sobre hurto de veinticinco pares de botas y quince de zapatos, todos de paño y para uso de mujer de la propiedad de Francisca Ródenas Miréte, vecina de esta ciudad, en la calle de Torres casa sin número, la mañana del día diez y siete de Febrero último, se cita por la presente al autor ó autores del mencionado hurto, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en el Boletín ofi-

cial de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezcan en dicho Juzgado sito en la Audiencia, para recibirles la oportuna declaración en el expresado sumario.

Y para que tenga lugar la citación acordada, cumpliendo con lo mandado expedido la presente que firmo en Murcia a veinte de Abril de mil novecientos tres.—El Actuario, Valentín Solano.

Número 178.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARAVACA

Don Francisco Lorenzo y Montes de Oca, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda, se sigue sumario criminal de oficio por lesiones graves que ha padecido el niño Jesús López Martínez, hijo de Cristóbal López García y de Francisca Martínez y Martínez, hecho ocurrido en el pueblo de Calasparra el día veintitrés de Marzo último, y en la misma se ha acordado, hacer saber dicho hecho al padre de dicho niño, que se ignora su paradero, por medio de edictos que se publiquen en el Boletín oficial de esta provincia y «Gaceta de Madrid», así como también que, si lo tiene por conveniente, en el término de diez días ejercite las acciones penales y civiles que puedan corresponderle, conforme previene el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado a dichos efectos.

Dado en Caravaca a veinticuatro de Abril de mil novecientos tres.—Francisco Lorenzo.—Por mandado de S. S., Vicente Romero Treceño.

Número 221.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE TOTANA

Don Julio López de Pando, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de esta provincia, se hace saber a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario por robo de una mula a Juan Julián Vivancos Vivancos, vecino de Mazarrón, siendo aquella de color castaño, menor de la marca, de seis años, bragada, llevando una cabezada teñida de negro, y en cuyo sumario se ha acordado expedir la presente, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades expresadas practiquen activas diligencias en averiguación de dicha caballería y habida que sea la pongan a disposición de este Juzgado con sus conductores si no acreditan su legítima procedencia, haciendo esto con las seguridades convenientes.

Dada en Totana a veintiséis de Abril de mil novecientos tres.—Julio L. de Pando.—El Actuario, Vicente Lizandra.

ANUNCIOS OFICIALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Compañía Anónima de

Seguros «El Día», para la Junta general extraordinaria que se ha de verificar en Cartagena en el local de dicha Compañía, calle de San Francisco, número 10, el próximo 15 de Mayo a las once de su mañana, conforme a lo acordado por la Junta general ordinaria celebrada en 31 de Marzo del corriente año.

El objeto de dicha Junta extraordinaria será la modificación de sus Estatutos y dar cuenta de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio social de la referida Compañía.

Cartagena 30 de Abril de 1903.—El Secretario, Camilo de Aguirre y Fernández.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS

que no han dado cumplimiento a lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la administración de este periódico oficial, por las cantidades que a continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos.	18	50
ALEDO, por la vacante de Médico Cirujano.	10	50
ABANILLA, por las segundas subastas de pesas y medidas, puestos públicos, degüello de reses y alumbrado público.	19	50
ALGAZAS, por la subasta de los derechos de consumos.	27	»
COTILLAS, por la tercera subasta de los derechos de consumos.	24	»
CALASPARRA, por la segunda subasta de alumbrado público.	10	»
FUENTE-ALAMO, por la subasta de puestos públicos.	15	»
FUENTE-ALAMO, por la vacante de una plaza de Médico Cirujano.	15	»
LORQUI, por la subasta de los derechos de consumos.	32	50
MORATALLA, por la segunda subasta de los derechos de consumos.	12	»
MORATALLA, por la subasta para el arriendo de los arbitrios y propiedades del Ayuntamiento.	40	»
OJOS, por la subasta de pesos y medidas y puestos públicos.	14	»
OJOS, por la vacante de una plaza de Médico Cirujano.	16	50
TOTANA, por la subasta de derechos de consumos.	16	50

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.